

Firmado digitalmente por:
COMBINA SALVATIERRA Cesar
Augusto FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2021 12:42:43-0500

CONGRESO
REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos

22 FEB 2021

RECIBIDO

Firma Hora 10:00

Firmado digitalmente por:
CHAVARRIA VILCATOMA
Roberto Carlos FAU 20161749126
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/02/2021 10:55:23-0500

Los congresistas de la República, PERCI RIVAS OCEJO, del partido Político Alianza Para el Progreso y JAVIER MENDOZA MARQUINA del Partido Político Unión por el Perú, representantes del departamento de Ayacucho, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y conforme a lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

PROYECTO DE LEY

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE LLUMCHICANCHA CHANQUIL EN LA PROVINCIA DE CANGALLO, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

Firmado digitalmente por:
MERINO LOPEZ OMAR FIR
31024773 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 20/02/2021 11:37:29-0500

Artículo Único. – Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Llumchicancha Chanquil, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Lima, 15 de febrero de 2021,

Congresista de la República

Firmado digitalmente por:
SANTILLANA PAREDES
ROBERTINA FIR 01115525 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/02/2021 20:12:41-0500

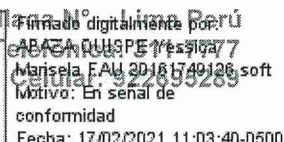
Firmado digitalmente por:
RIVAS OCEJO Perci FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/02/2021 17:36:08-0500

Firmado digitalmente por:
RODAS MALCA Tania Rosalia
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/02/2021 19:03:34-0500

Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Humberto
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/02/2021 19:28:54-0500

Firmado digitalmente por:
MENDOZA MARQUINA Javier
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/02/2021 18:05:42-0500

Firmado digitalmente por:
ABAZA RUPE Yessica
FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/02/2021 11:03:40-0500





CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **21** de **abril** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 11 de abril de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°7191/2020-CR **asignándole el N°1800/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTO

La Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, asimismo la Ley 30918 que establece los criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, así como la Ley 29533, ley que implementa mecanismo para la delimitación territorial en la República.

De tal manera que, el artículo 13 de la Ley 27795, sobre acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional, establece que:

"Las acciones de demarcación territorial en zonas de frontera o de interés nacional son competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros y tienen un tratamiento prioritario y especial.

Para efecto de la presente ley se entiende como zona de frontera a los distritos cuyos límites coincidan con los límites internacionales de la República.

El trámite de acciones de demarcación territorial en zonas de frontera requiere de opinión previa y favorable del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior en el marco de sus respectivas competencias y funciones."

En ese marco, la presente proposición legislativa plantea declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Llumchicancha Chanquil en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

La propuesta de creación del distrito de Llumchicancha Chanquil, es impulsado por el Comité de Distritalización de Llumchicancha Chanquil. En ese sentido, dicha Comisión proporcionó toda la información técnica y que ha sido recogida en gran parte para sustentar la presente proposición legislativa.

1.1. ANTECEDENTE HISTORICO

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto se declare de Interés Nacional y necesidad pública la Creación del distrito de Llumchicancha Chanquil en la Provincia de Cangallo y Región de Ayacucho; ya que de acuerdo al artículo 189¹ de la constitución política del Perú, se establece que *el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación*; por lo que la creación de este distrito se da al amparo del segundo párrafo de este artículo, ello también contribuirá al proceso de descentralización y garantizara su desarrollo ordenado y progresivo, de acuerdo al artículo 188° de la Constitución Política del Perú.

la Constitución Política del Perú, en su artículo 102 en el numeral 1) señala que una de las atribuciones del Congreso de la República es establecer *Leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes* y en ese mismo artículo en su numeral 7) señala también que es su función *aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo*. Por lo que se colige que es competencia del Congreso de la República para aprobar la demarcación territorial y la competencia del Poder Ejecutivo es proponerla.

Así mismo, la Primera Disposición Complementaria de la Ley 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, modificada a través de la Ley 30187, que declara de preferente interés nacional el proceso de demarcación y organización territorial del país, autorizándose a priorizar las acciones de demarcación territorial en los distritos y las provincias que lo requieran.

Es necesario que el parlamento declare de Interés Nacional y necesidad pública la Creación del Distrito de Llumchicancha Chanquil, en la Provincia de Cangallo y Región de Ayacucho, a fin de que la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT – PCM), ejecute las acciones de demarcación territorial que conlleve a la creación del distrito de Llumchicancha Chanquil y que posibilite la mejor organización del territorio y el estado, apoyando el proceso de descentralización.

¹ https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Constitucion-Politica-del-Peru-marzo-2019_WEB.pdf

ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA:

Mediante Resolución Ministerial N° 0289 – 2013 – PCM, de fecha 08 de Noviembre de 2013, se aprueba el Plan Nacional de Demarcación Territorial para el año 2013 – 2016, cuya ejecución es de cumplimiento obligatorio para todos los órganos del sistema nacional de demarcación territorial. En ese contexto el Gobierno Regional de Ayacucho inició de oficio acorde a la Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Decreto Supremo que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial", el saneamiento de límites y la organización territorial de la Provincia de Cangallo y sus distritos.

El Gobierno Regional de Ayacucho, trabajó el proceso de Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Cangallo (EDZ – Cangallo). A pesar del establecimiento de criterios y requisitos para conformar unidades territoriales, existen otros incentivos de la propia legislación.

Por ello este proceso de creación distrital tiene cinco elementos a su favor:

- a) El Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial correspondiente a la provincia de Cangallo, Región de Ayacucho, presentado por el Gobierno Regional de Ayacucho fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 006 – 2008 – PCM/DNTDT, el 29 de agosto del 2,008.
- b) El Estudio de Actualización Especializado del Estudio de Diagnóstico y Zonificación Territorial de la provincia de Cangallo, Región de Ayacucho, presentado por el Gobierno Regional de Ayacucho fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019 – 2014 – PCM/DNTDT, el 01 de diciembre del 2,014
- c) La provincia de Cangallo hasta la fecha no cuenta con una Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- d) Buscar mediante Ley del Congreso de la República la declaración de interés nacional y Necesidad Pública la Creación del distrito de Llumchicancha Chanquil con la finalidad que pueda proceder su creación distrital mediante el Tratamiento Especial que señala el Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, Decreto Supremo



que "Aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial"

ANTECEDENTES DEL CENTRO POBLADO LLUMCHICANCHA CHANQUIL

Ubicación

Se ubica en la parte Norte de la capital de distrito de Morococha, el cual esta conformado por 11 centros poblados agrupados y cohesionados, asentados en la margen derecha e izquierda del río Llumchicancha Chanquil; tramo carretera Ayacucho-Condorccocha Llumchicancha Chanquil – Pampa Cangallo, sobre los cuales ejerce una fuerte atracción espacial y de relación socio económica.

El Área de Influencia Llumchicancha Chanquil, tiene atracción sobre centros poblados del distrito de Los Morochucos; y cuenta con una extensión territorial extensa y se ubica en la región natural de sierra.

El territorio de la propuesta de distritalización con el nombre de Llumchicancha Chanquil, con su capital el Centro Poblado de Llumchicancha Chanquil, se ubica en el Distrito de Los Morochucos; cuyos límites son:

Cuadro N° 01.- Límites del distrito de Llumchicancha Chanquil

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

AMBITO	UBICACIÓN DEL LADO	VECINO	ABRE.
LLUMCHICANCHA CHANQUIL	NORTE	Distrito Chiara / Provincia de Huamanga/Región Ayacucho	N
	ESTE	Distrito Cangallo/ Provincia Cangallo/Región Ayacucho	E
	SUR	Distrito María Parado de Bellido/ Provincia Cangallo/Región Ayacucho	S
	OESTE	Distrito Chuschi/ Provincia Cangallo/ Región Ayacucho	O

Fuente: Elaboración equipo de trabajo

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

El distrito propuesto de Llumchicanha Chanquil está dividido en diferentes centros poblados que conforman en toda su extensión el espacio territorial del nuevo distrito de Llumchicanha Chanquil, así mismo cada uno de estos centros poblados tienen anexos y caseríos que describiremos más adelante.

Cuadro N° 02.- Distrito Llumchicanha Chanquil: Centros Poblados

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)
0004	PARIAHUANCA	Suni	3 741
0010	PUCACCOCHA	Suni	3 683
0011	YANTA PALLANA	Suni	3 692
0013	CHANQUIL	Suni	3 662
0014	LLUMCHICANCHA CHANQUIL	Suni	3 643
0017	PICHCCAPUQUIO	Suni	3 661
0019	CUSIPATA	Suni	3 684
0022	AZABRAN	Suni	3 732
0023	VISCACHAYOCC	Suni	3 585
0024	ESPECCOYOCC	Suni	3 609
0025	PAPACHACRA	Suni	3 584
0028	HUERTAPAMPA	Suni	3 505
0029	BUENAVISTA	Quechua	3 467
0036	PUTACCAYOCC	Suni	3 654
0089	CONDORCCOCHA	Suni	3 617
0091	ILLAPASCCA	Suni	3 575
0103	CCOCHAPAMPA	Suni	3 634
0033	MINASCUCHO	Suni	3 778
	VILLA VISTA (Nueva urbanización)	Quechua	

Fuente: Elaboración propia

DINÁMICA DE CENTROS POBLADOS: MCP LLUMCHICANCHA CHANQUIL (LLUMCHICANCHA CHANQUIL)

Distribución Espacial de los Centros Poblados

La distribución espacial en la provincia de Cangallo, es el resultado de procesos desarrollados a través de la historia en función a diversos factores políticos, sociales, económicos y condicionantes geomorfológicos que de esta manera ha influenciado en la configuración actual de los centros poblados.

La propuesta de Creación del distrito de Llumchicancha Chanquil, se basa en la separación del distrito de Los Morochucos, con quien las situaciones geográficas y espaciales mantienen en permanente aislamiento, en detrimento de una población severamente golpeada por la pobreza y ausencia de las entidades del Estado. Llumchicancha Chanquil, sin embargo, reúne las condiciones técnico – normativas para ser considerado como un Centro Funcional de un futuro distrito, que pueda acercar el primer escalón del Estado (Gobierno Local) en beneficio de esta parte de la población.

Cuadro N° 03.- Población Por Sexo

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	POBLACIÓN CENSADA		
		Total	Hombre	Mujer
0004	PARIAHUANCA	37	16	21
0010	PUCACCOCHA	-	-	-
0011	YANTA PALLANA	6	3	3
0013	CHANQUIL	12	4	8
0014	LLUMCHICANCHA CHANQUIL	612	309	303
0017	PICHCCAPUQUIO	3	2	1
0019	CUSIPATA	12	4	8
0022	AZABRAN	14	4	10
0023	VISCACHAYOCC	87	41	46
0024	ESPECCOYOCC	19	9	10
0025	PAPACHACRA	165	86	79

0028	HUERTAPAMPA	37	20	17
0029	BUENAVISTA	155	82	73
0036	PUTACCAYOCC	49	22	27
0089	CONDORCCOCHA	72	33	39
0091	ILLAPASCCA	4	2	2
0103	CCOCHAPAMPA	34	15	19
0033	MINASCUCHO	48	20	28
	VILLA VISTA (Nueva urbanización)	300	140	160
	TOTAL	1,666	812	854

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

El cuadro detalla la cantidad de población por comunidades, distribuidos por género, donde se halla representado por un promedio de 48.74% (Varón) y 51.26% (Mujer); lo que indica, que existe una diferencia porcentual entre población masculino y femenino. Entre las comunidades que integran el distrito de Los Morochucos, Llumchicanha Chanquil es una de las más pobladas.

Cuadro N° 04 .- Población Proyectada – Llumchicanha Chanquil

Dpto. Ayacucho Prov. Huamanga Dist. Los Morochucos

GRUPO	POBLACIÓN 2017	TASA CRECIMIENTO
Llumchicanha Chanquil	1,666	1.4%
AÑO	LLUMCHICANHA CHANQUIL	OBS.
2017	1,666	
2018	1,689	
2019	1,713	
2020	1,737	
2021	1,761	
2022	1,786	
2023	1,811	

2024	1,836	
2025	1,862	
2026	1,888	
2027	1,941	

Fuente: Elaboración equipo de trabajo

En el Cuadro anterior se demuestra que la **tasa de crecimiento es positivo - 1.4%**; entonces es importante la creación del Distrito de Llumchicancha Chanquil, a fin de desarrollar nuevos retos, formular un conjunto de objetivos y acciones que comprometan a los jóvenes una participación activa en el proceso de construcción del desarrollo para reducir drásticamente los constantes flujos migratorios hacia otras zonas, fundamentalmente en busca de trabajo.

Cuadro N° 05.- Situación de Vivienda

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	VIVIENDAS PARTICULARES		
		Total	Ocupadas 1	Desocupadas
0004	PARIAHUANCA	24	23	1
0010	PUCACCOCHA	4	2	2
0011	YANTA PALLANA	3	3	-
0013	CHANQUIL	8	8	-
0014	LLUMCHICANCHA CHANQUIL	283	268	15
0017	PICHCCAPUQUIO	2	2	-
0019	CUSIPATA	11	11	-
0022	AZABRAN	17	10	7
0023	VISCACHAYOCC	38	38	-
0024	ESPECCOYOCC	10	9	1
0025	PAPACHACRA	71	70	1
0028	HUERTAPAMPA	25	25	-
0029	BUENAVISTA	158	132	26



0036	PUTACCAYOCC	19	18	1
0089	CONDORCCOCHA	31	31	-
0091	ILLAPASCCA	4	3	1
0103	CCOCHAPAMPA	44	25	19
0033	MINASCUCHO	27	25	2
	VILLA VISTA (Nueva urbanización)	142	135	7
	TOTAL	921	838	83

Fuente: Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Accesibilidad al distrito propuesto

El eje vial principal, sobre el cual se articulan los caminos vecinales de la provincia, es la carretera departamental, más conocida como la carretera longitudinal que une el norte y sur del Región de Ayacucho: Ayacucho-Toccto-Condorccocha-Pampa Cangallo-Cangallo que también integra a las vecinas provincias de Víctor Fajardo, Huancasancos y Sucre, ubicadas al sur del Región de Ayacucho.

La ruta que tiene el mayor flujo y mejor servicio de transporte de pasajeros, es la que utilizan los centros poblados de Condorccocha, Chanquil, Pampa Cangallo y la capital provincial Cangallo, por estar ubicados en la vía longitudinal del sur, (carretera departamental que une el norte y sur del Región de Ayacucho), por el que transitan empresas formales e informales y carros particulares. En la ruta Ayacucho – Cangallo - circulan 8 empresas formales, con un promedio de dos vehículos por día, haciendo un total de 16 vehículos y 240 personas, aproximadamente por día.

CARACTERÍSTICAS ECONÓMICO PRODUCTIVAS

a. Recursos Potenciales - Oferta Ambiental

El suelo constituye el principal recurso productivo y económico de las familias del futuro Distrito de Llumchicancha Chanquil, eminentemente agricultores pero también productores pecuarios y explotadores de recursos fundamentalmente forestales.

Las tierras agrícolas representan el 10% de la extensión superficial de este distrito, correspondiendo solo el 3% a tierras agrícolas bajo riego. Las tierras no agrícolas ocupan el 90% de su territorio, destacando en su composición los pastos naturales y los eriazos y otros con el 89% del total. Los distritos de Los Morochucos y Chuschi muestran mejores condiciones productivas a la luz del uso actual de los suelos. Una extensión equivalente a los dos tercios de la superficie agrícola bajo riego (4,263 Has) se encuentran localizadas en los distritos de Los Morochucos y Chuschi.

b. Pastos

Los pastos naturales ocupan un considerable porcentaje de la extensión territorial de Llumchicancha Chanquil se viene introduciendo la práctica del cultivo de pastos asociados que permitan sostener la crianza del ganado vacuno.

En cuanto se refiere a los pastos naturales, destacan Paras y Chuschi con 48,710 Has. y 32,071 Has., ocupando el 41.6% y el 27.4% de la extensión total de pastos naturales de la provincia de Cangallo, respectivamente.

En los montes y bosques nuevamente destaca Paras con 3,408 Has. y Cangallo con 1,787 Has., ocupando ambos el 73.4% de la extensión superficial de montes y bosques de la provincia de Cangallo.

En eriazos y otros, la mitad de estos suelos se encuentran en Paras, estando localizados en menos proporción en los demás distritos

Cuadro N° 06.- Cangallo: Superficie y Uso de Tierras por Distritos

DISTRITOS	SUPERFICIE (Km2)	SUPERFICIE (Has)	USO DE TIERRAS (Has)						
			AGRICOLAS			OTRAS CLASES DE TIERRAS			
			SUB TOTAL	RIEGO	SECA NO	SUB TOTAL	PAST NAT.	MONTE S BOSQU ES	ERIAZ OS OTROS
<u>Provincia</u>	<u>1,916.17</u>	<u>191,617</u>	<u>16,336</u>	<u>6,649</u>	<u>9,687</u>	<u>175,281</u>	<u>117,012</u>	<u>7,072</u>	<u>51,197</u>
Cangallo	188.58	18,858		622	2,321	15,915		1,787	5,645
Los	262.59	26,259	2,943	3,214	3,044	20,001	8,483	254	3,766
Morochucos	129.13	12,913	6,258	436	1,021	11,456	15,981	877	4,144
M.P. de Bellido	431.96	43,196	1,457	1,049	1,893	40,254	6,435	220	7,963
Chuschi	791.01	79,101	2,942	710	545	77,846	32,071	3,408	25,728
Paras	112.90	11,290	1,255	618	863	9,809	1	526	3,951
Totos			1,481				48,710		
							5,332		

FUENTE: Dirección Regional Agraria – Dirección de Información Agraria

2004.

c. Flora y Fauna

La flora y la fauna silvestre constituyen el elemento esencial de los diversos pisos ecológicos y zonas de vida que constituyen la propuesta del nuevo distrito. Cada región natural tiene sus animales y plantas características.

Gran parte de la flora silvestre tiene diversos usos en beneficio del hombre, sobre todo en la medicina natural que cada día tiene mayor aceptación y demanda, constituyendo una alternativa para la generación de ingresos rurales a través de la instalación de huertos familiares, tal como se puede apreciar en las diversas comunidades del ámbito provincial, alentado por programas sociales como Juntos y algunas ONGs ambientalistas.

La diversidad de pisos ecológicos y la presencia de una gran variedad de plantas silvestres, es una base sólida para emprender acciones orientadas en este sentido.

Como en todas las demás provincias de la Región de Ayacucho, la flora y fauna silvestre se encuentran en proceso de extinción, debido a la acción depredadora del hombre, que no hace un uso racional de estos importantes recursos. Una buena alternativa sería la creación e implementación de un zoológico y un jardín botánico de la fauna y flora silvestre provincial, que permita la preservación de la biodiversidad existente

Cuadro N° 07.- Distrito Los Morochucos: Fauna Silvestre

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

ESPECIE	NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO
Mamífero	Venado	Odocoileus virginianus
	Puma	Puma concolor
	Vizcacha	Lagidium peruanum
	Zorro	Felis concolor
	Zorrino	Pseudalopex culpaeus
	Comadreja	
Aves	Cóndor	Colaptes rupicola
	Zorzal Gris	
	Paloma rabiblanca	
	Torcaza	
	Perdiz	Nothoprocta sp
	Acaqlo o Pito	Colaptes rupicola
	Huallatas o Wachwa	Berniela melanoptera
	Halcón, águila,	
	Aqchi	Larus serranus
	Cernícalo (Quillincho)	Falco sparverius
Peces	Bagre	Rhandia sp
	Trucha, Qaqas	

Fuente: INRENA Diagnóstico preliminar de las provincias del norte y centro de Ayacucho

Elaboración: Consultores PDCDA.

d. Recursos hídricos

La red hidrográfica de Cangallo pertenece a la vertiente del Atlántico y a la cuenca del río Pampas, que tiene su origen en las lagunas de Choclococha y Orccococha de



Huancavelica. La conformación de las microcuencas está en función a la presencia de pequeños ríos tributarios del Pampas, como los ríos Macro en el distrito de Cangallo; Cerce en María Parado de Bellido; Curmamayo, Chuymay, Quiñasi en Totos; Callcabamba-Qotarara, Chuschi-Quisillaccta, Paccha-Llacctahurán, Tuco-Huertahuasi, Tapaqocha-Punkupata, Chicllarazo, Choccoro y Apacheta en Chuschi y Choccyacc, Qaccacc, Huilcamizayocc, Antallaccta, Huichincca, Hospicio e Iglesiashuasi en Paras.

Las posibilidades de aprovechamiento hídrico del río Pampas a excepción del fomento del deporte de aventura como el canotaje y la pesca en mínima escala, son nulas, siendo una alternativa el uso de las pequeñas fuentes hídricas, la construcción de microrepresas que permitan intensificar las prácticas agrícolas en las parcelas atomizadas que podrían destinarse a la producción hortícola y frutícola, complementada con pasturas precoces y la crianza de animales menores, contribuyendo a la seguridad alimentaria y a generación de ingresos.

Estos cuerpos hídricos son la base para la dotación de agua para consumo humano y animal, la ampliación de la frontera agrícola bajo riego, la generación de energía eléctrica, y el fomento de la crianza confinada de trucha, en el ámbito de la provincia de Cangallo, aun cuando el principal problema que se percibe es la creciente contaminación de las aguas por el depósito de aguas servidas y residuos sólidos directamente a los cauces de los ríos principales y sus tributarios y la ausencia de vías de acceso.

Cuadro N° 08.- Cangallo: Aspectos Geoeconómicos de las Microcuencas

DISTRITOS	MICROCUEENCA	UNIDAD FISIOGRAFICA	OFERTA AMBIENTAL	ACTIVIDAD ECONOMICA
Cangallo	Pampas Macro	Montañas, mesetas, laderas	Suelos agrícolas Forestación	Primario
Chuschi	Pampas Callcabamba – Qotarara Chuschi – Quisillaccta, Paccha – Llacctahuran Tuco – Huertahuasi, Tapaqocha–Punkupata, Chicharazo, Choccoro y Apacheta	Montañas, laderas y quebradas.	Suelos agrícolas Pastos	Primario



Los Morochucos	Pampas	Montañas, laderas y quebradas	Suelos agrícolas Pastos	Primario
María Parado de Bellido	Pampas Cerco	Montañas, laderas y quebradas	Suelos agrícolas Pastos Forestación	Primario
Paras	Pampas	Montañas, laderas y quebradas	Pastos Forestación	Primario
Totos	Pampas Chuymay, Totos, Quiñasi	Montañas, laderas y quebradas	Pastos Forestación	Primario

FUENTE: Gobierno Regional Ayacucho. Inventario Regional de RRNN. 2005.

Características Socioeconómicas

a. Agricultura

La actividad agrícola en los últimos 10 años, ha tenido un crecimiento importante en la provincia de Cangallo, de acuerdo a la información registrada en las campañas agrícolas de 1996/1997, 1999/2000 y 2005/2006, ya que la superficie cosechada con una cédula compuesta de 43 cultivos entre anuales y permanentes, pasó de 6,073 Has entre 1996/97 a 10,130 Has entre 1999/2000, llegando a registrar entre el 2005/2006, una superficie cosechada de 12,805 Has; performance que significa un crecimiento del orden del 67% y 26% en el primer y segundo quinquenios, respectivamente.

b. Ganadería

El capital pecuario de la provincia de Cangallo, ha recuperado su capacidad productiva, si tenemos en cuenta la variación poblacional de las diferentes especies con excepción de los ovinos y equinos que han denotado una disminución relativa del 52% y 18%, respectivamente en el periodo de 1989-2006. A la luz de la información de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, se observa que la población de vacunos y alpacas se ha duplicado, oscilando entre el 50% y 92% en el resto de las especies. Sólo en caprinos se tiene un incremento modesto del 3%.

La ganadería es otra actividad importante de la zona. La actividad pecuaria, en la comunidad de Llumchicancha Chanquil está encaminada hacia un crecimiento, desde la producción ganadera destinada al autoconsumo hacia la producción y comercialización de lácteos y derivados, cuyo destino mayor es la ciudad de Ayacucho.

Organización Política

a. Organización de Productores

Los productores han venido trabajando de manera organizada constituyendo pequeñas asociaciones de productores. Entre estas tenemos:

- Asociación de Productores Agropecuarios
- Asociación de Productores de palta
- Asociación de Productores de Plantas Aromáticas
- Asociación de Productores Agropecuarios de cochinilla
- Comité de regantes de Llumchicanha Chanquil (en todos los sectores)
- Otros.

Algunas asociaciones de productores han desarrollado capacidades para emprender un nuevo sistema de producción y comercialización agropecuarias, aplicación de nuevas tecnologías y han constituido la asociatividad como una forma de promoción y asistencia técnica, comercialización de productos agrícolas y dinamizar las actividades productivas y de comercialización.

b. Organizaciones Sociales de Base

b.1. Los clubes de madres

Los clubes de madres han constituido una organización social más importante para las mujeres durante los años 80 al 95, con la finalidad de acceder de manera organizada a la ayuda alimentaria brindada por el estado, crianza de animales menores, cultivo de hortalizas y otros para generar sus propios recursos y mejorar sus condiciones de vida. Actualmente estas organizaciones están en proceso de desintegración, debido a la retracción de la asistencia alimentaria y porque no se ha avanzado en el empoderamiento de su rol como organización social, poco acceso hacia las instancias de decisión por una elevada cultura machista que se viene venciendo muy lentamente:

b.2. Instituciones públicas y privadas

Instituciones públicas

Las instituciones generadas por el Estado presentes que se encuentran en el futuro distrito de Llumchicanha Chanquil son:

- Municipalidad de Centro Poblado de Llumchicancha Chanquil.
- Juez de Paz No letrado
- Oficina de Registro Civil
- Puesto de salud - Microred
- Instituciones Educativas de los tres niveles -Ministerio de Educación
- Programa JUNTOS
- Programa de "Wawa wasis"
- Pensión 65 (en cada centro poblado)
- Beca 18
- Programa de "Qali Warma" en cada institución educativa.
- Iglesia Católica
- Iglesia Evangélica Peruana
- Asociación de Afectados por la Violencia Política de los años 80
- Comité del Programa de Vaso de Leche (en cada anexo)
- Comités de Autodefensa (CAD) – En cada anexo
- Tenientes Gobernadores – en cada anexo
- Agentes municipales – en cada sector
- Presidente comunal

Empresas privadas

- Empresa de Transportes – Ruta Cangallo – Los Morochucos – Llumchicancha Chanquil: Los Sureños, León del Sur, Estrella del Sur, Perla Andina, Libertadores, Trasandino, ReyBus, Ayauchito Tours y autos: Cielo Express, Cielo Azul, ACETRANS y Los Morochucos.
- Servicio de Radio comunicaciones y telefonía fija de Gilat (que ha perdido presencia) ante el avance de las nuevas tecnologías.

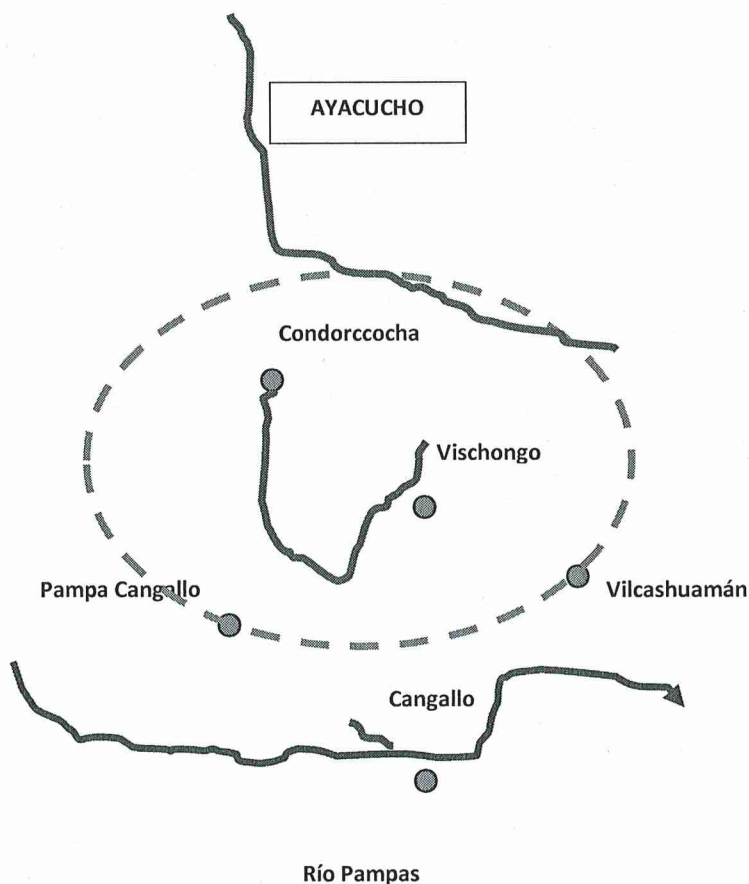
El Gobierno Central a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual ha sido creado para reducir la pobreza y garantizar que todos los peruanos y peruanas tengan las mismas oportunidades, independientemente del lugar donde nacieron, el idioma que hablamos en nuestra casa y/o el nivel educativo de nuestros padres.

Con el propósito de lograr la inclusión social, ha sido creado el MIDIS, el cual debe cumplir funciones principales:

- Brindar servicios de calidad a través de sus programas sociales.
- Promover el trabajo conjunto de los diferentes sectores y los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).

Gráfico N° 09.- Corredor Turístico Ayacucho-Vilcashuamán-Cangallo

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos



Servicios Básicos

Los servicios básicos, dentro de las viviendas en el ámbito de los centros poblados de zona norte de Los Morochucos se caracterizan por lo siguiente:

a. Agua

Las comunidades y/o barrios de la zona norte de Los Morochucos, en lo referente al abastecimiento de agua, se debe mencionar que un promedio de 78.0% de las viviendas cuentan con el servicio de agua entubada a domicilio, el 8.0%, cuentan con pileta pública, proveniente del manantial y/o río, y el 14.0%, no cuentan con este servicio, debido a que son poblaciones que viven de manera dispersa, en su gran mayoría en calidad de pastores. Las poblaciones que cuentan con este servicio realizan el mantenimiento de una junta comunal denominado JASS, el cual oferta el servicio ad honorem, en beneficio de la comunidad teniendo dificultades en los meses de estiaje por la restricción del servicio.

b. Desagüe

En lo referente al servicio de desagüe, se debe mencionar que hay una carencia, en la prestación de servicio a la población, es decir en esta zona no hay presencia de alcantarillado de aguas servidas la eliminación de excretas lo efectúa en las letrinas familiares y al aire libre en muchos de las circunstancias, el cual es de mucha preocupación a fin de que no se generen enfermedades.

c. Educación

Los servicios educativos se caracterizan por su baja calidad. Muestra un bajo nivel en cuanto a la enseñanza y el aprendizaje, que se atribuye a una curricula que no esta adecuada a la realidad regional y mucho menos a la realidad provincial, altos niveles de desnutrición infantil, que en el caso de la provincia supera el 30%, el poco interés de los padres de familia respecto a la educación de sus hijos, lo cual origina los altos índices de deserción escolar.

Por otro lado, la deficiente formación docente, el incumplimiento de sus funciones de formador y educador de los futuros ciudadanos y la poca capacidad de gestión de los directores y docentes para mejorar sus instituciones educativas y aulas de clase; a todos estos problemas se adiciona además el precario equipamiento y la infraestructura, que no presta condiciones para el proceso de enseñanza aprendizaje

Cuadro N° 10.- Llumchicancha Chanquil: Instituciones Educativas De Inicial

Región: Ayacucho / Provincia: Cangallo / Distrito: Los Morochucos

Gestión / Dependencia: Pública - Sector Educación

#	Código modular	Nombre	Nivel Modalidad	Dirección	Alumnos (Censo educativo 2020)
5	<u>0422303</u>	38135	Primaria	AVENIDA MAGISTERIAL S/N	119
12	<u>0422386</u>	38201 BUENA VISTA	Primaria	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	24
19	<u>0785188</u>	38986-3	Primaria	PLAZA PRINCIPAL	9
21	<u>1347517</u>	414-2	Inicial - Jardín	JIRON MAGISTERIO MZ J LOTE 12	44
54	<u>3885283</u>	VISCACHAYOCC	Inicial No Escolarizado	CALLE PRINCIPAL S/N	4
TOTAL					200

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiie>

Cuadro N° 11.- Llumchicanca Chanquil: Instituciones Educativas De Primaria

Región: Ayacucho / Provincia: Cangallo / Distrito: Los Morochucos

Gestión / Dependencia: Pública - Sector Educación

#	Código modular	Nombre	Nivel Modalidad	Dirección	Alumnos (Censo educativo 2020)
5	<u>0422303</u>	38135	Primaria	AVENIDA MAGISTERIAL S/N	119
12	<u>0422386</u>	38201 BUENA VISTA	Primaria	PARQUE PLAZA PRINCIPAL S/N	24
19	<u>0785188</u>	38986-3	Primaria	PLAZA PRINCIPAL	9



#	Código modular	Nombre	Nivel Modalidad	Dirección	Alumnos (Censo educativo 2020)
TOTAL					152

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiie>

Cuadro Nº 12.- Llumchicanha Chanquil: Instituciones Educativas De Secundaria

Región: Ayacucho / Provincia: Cangallo / Distrito: Los Morochucos

Gestión / Dependencia: Pública - Sector Educación

#	Código modular	Nombre	Nivel Modalidad	Dirección	Alumnos (Censo educativo 2020)
43	<u>1162122</u>	HUMBERTO SANCHEZ DEL PINO	Secundaria	AVENIDA LOS ESTUDIANTES MZ B LOTE 1	129
TOTAL					129

FUENTE: <http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiie>

d. Salud

Llumchicanha Chanquil cuenta con 01 puestos de salud. A través de del establecimiento de salud se desarrollan una serie de programas de salud, tales como el EDA, IRA, campañas de vacunaciones, promoción del cuidado de la salud entre otros, los mismos que cuenta con el apoyo de promotores comunales de salud capacitados.

En los centros de salud no cuentan con consultorio general y ecografía, teniendo en condiciones precarias los servicios de consultorio del adulto, reposo, odontología y quirófano. La realidad es más precaria a nivel de puestos de salud, que a excepción del consultorio de la mujer, tópico, farmacia, consultorio del niño y emergencia, tienen ambientes improvisados para la prestación de los demás servicios. Solo en el hospital de Cangallo, se realizan exámenes de hematología, bioquímica, bacteriología y cultivos. En general los establecimientos de salud muestran un bajo nivel resolutivo.

Cuadro N° 13.- Llumchicancha Chanquil: Establecimiento De Salud – 2020

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos

ESTABLECIMIENTO:	LLUMCHICANCHA CHANQUIL
Clasificación:	Puesto de Salud o Posta de Salud
Tipo:	Sin Internamiento
Categoría:	I – 2
Dirección:	Plaza Principal S/N Ayacucho - Cangallo - Los Morochucos
Ubigeo:	050203
Horario:	7:00 A 19:00 horas
DISA:	Ayacucho
Red	Ayacucho Centro
Microred:	Pampa Cangallo
Unidad Ejecutora	Salud Centro Ayacucho

Fuente: OEI-DISA

e. Saneamiento Ambiental

Los datos consignados nos muestran que a nivel provincial el 33% de la población no tiene agua potable. Si bien en promedio a nivel provincial 1 de cada tres habitantes no accede a agua potable, al interior de los distritos el caso más preocupante es del distrito de Cangallo, donde la mitad de la población no accede a estos servicios, estando en mejor posición Los Morochucos y María Parado de Bellido.

El 39% de la población no accede a desagüe o letrinas a nivel provincial. Al interior de los distritos, el caso que llama la atención es de Chuschi donde las mitad de la población no accede a estos servicios, estando en mejor posición María Parado de Bellido. Esto alimenta la espiral epidemiológica con una alta presencia de enfermedades gastrointestinales y parasitarias principalmente en niños a lo cual coadyuva la ausencia de hábitos de salud e higiene.

Grafico N° 14 .- Municipalidad Centro Poblado de Chanquil

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos



Gráfico N° 15 .- Llumchicancha Chanquil

Dpto. Ayacucho Prov. Cangallo Dist. Los Morochucos



II.- EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente proposición legislativa solo busca declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito Llumchicancha Chanquil en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho. En ese sentido, es concordante con aquellas proposiciones legislativas de carácter declarativo que el Congreso de la República regularmente aprueba. Así mismo, la propuesta no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, ni colisiona con otra norma aplicable al presente caso. No modifica, ni deroga disposición legal alguno.

III.- ANÁLISIS COSTO/BENEFICIO

La presente proposición legislativa tiene carácter declarativo, no genera gastos al erario nacional. Sin embargo, facilita la atención al pedido de la población de Llumchicancha Chanquil. En el marco de lo establecido en la Ley 27795, Ley de demarcación y organización territorial y sus modificatorias.

Finalmente, una eventual creación del distrito de Llumchicancha Chanquil permitirá acercar y mejorar los servicios públicos que brindan por competencia y función de las

municipalidades del país, dado que contarán como recursos necesarios para garantizar la dotación de los servicios públicos de calidad a la población.

IV .- LA PROPOSICIÓN LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La proposición legislativa es concordante con la octava política de Estado del Acuerdo Nacional, mediante el cual nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Asimismo, es concordante con la décima política de Estado sobre reducción de la pobreza. Al respecto, existe el compromiso para dar prioridad efectiva a la lucha contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social, aplicando políticas integrales y mecanismos orientados a garantizar la igualdad de oportunidades económicas, sociales y políticas. Asimismo, el Estado se compromete a privilegiar la asistencia a los grupos en extrema pobreza, excluidos y vulnerables. En ese sentido, la proposición legislativa, es coherente con la lucha contra la pobreza y la asistencia a los grupos de extrema pobreza, excluidos y vulnerables.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, febrero 28 de 2022.

3/MAR/2022

OFICIO N° 088-2021-2022/GP-APP-CR.

Señora
MARÍA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente.



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 10:05:38-05

ASUNTO: Solicita actualización de los Proyectos de Ley N° 7191 y 7925/2020-CR.

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento la decisión del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso, de solicitar la actualización de las siguientes iniciativas legislativas:

- **PL N° 7191/2020-CR** "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Llumchicancha Chanquil, Provincia de Cangallo, Departamento de Ayacucho".



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/03/2022 10:05:38-05

PL N° 7925/2020-CR "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Relave, Provincia de Parinacochas, Departamento de Ayacucho".

Lo cual se efectúa al amparo de lo establecido en el punto dos del artículo segundo del acuerdo N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR, que define el tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo 2016-2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2022 09:40:54-0500

EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Vocero Portavoz
Grupo Parlamentario
Alianza Para El Progreso



Firmado digitalmente por:
SALHUANA CAVIDES Eduardo
FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2022 09:40:38-05

C.c.
Archivo
ESC/crrt.



Firmado digitalmente por:
TORRES SALINAS Rosio FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2022 09:40:54-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2022 09:40:54-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidy
Lisbeth FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/03/2022 09:40:54-0500

Lima, 11 de abril de 2022



Oficio 394-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Portavoz del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión presencial realizada el 11 de abril de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a las peticiones formuladas con los oficios 88 y 90-2021-2022/GP-APPP-CR, acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 6667/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Nuevo Porvenir, en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 7191/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Llumchicancha Chanquil, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.
- Proyecto de Ley 7925/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Relave, en la provincia de Parinacochas, del departamento de Ayacucho.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

824882